

Tras la publicación en el día de ayer del Decreto 286/2022, de 19 de abril por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarilla durante la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19; es necesario aclarar la incidencia que la norma citada, tiene en relación con la actividad deportiva en nuestra comunidad autónoma y de conformidad con la Dirección General de Salud Pública:

**SE COMUNICA:**

Para las personas usuarias de instalaciones deportivas, la mascarilla **deja de ser obligatoria en instalaciones tanto abiertas, como cerradas, y en eventos multitudinarios** como pueden ser los deportivos. Tampoco está previsto el uso de mascarilla obligatoria en los espacios internos o de tránsito de las instalaciones (vestuarios, taquillas, pasillos), si bien se recomienda su uso cuando las personas permanecen en ellos un tiempo prolongado.

Desde la Dirección General de Salud Pública, y visto el nivel de alerta alto en el que se encuentra nuestra comunidad autónoma, **se recomienda, mientras continúe este nivel de alerta, que se mantenga el uso de mascarilla en interior en las mismas condiciones que se venían observando hasta ahora.** Se hace especial hincapié en personas vulnerables (mayores de 60 años, personas inmunodeprimidas y embarazadas), espacios que no tengan buena ventilación y aquellos en los que haya aglomeración de personas, sin mantenimiento de 1,5 metros de distancia interpersonal.

En las instalaciones deportivas, como centros de trabajo y con carácter general, no resultará obligatorio el uso de mascarilla para los trabajadores de las instalaciones. Ahora bien, serán los responsables en materia de prevención de riesgos de laborales de los titulares de las Instalaciones deportivas, quienes determinen finalmente (en función de los riesgos que se valoren para cada instalación), si será obligatorio o no el uso de mascarillas para los trabajadores.

Los cambios señalados hacen referencia exclusivamente al uso de mascarilla. El resto de previsiones contenidas en la normativa de prevención de Covid, en materia de aforos, ventilación, etc. siguen vigentes y no se han modificado, por lo que habrán de mantenerse las condiciones con las que hasta ahora se venía prestando el servicio.

Oviedo/Uviéu, 21 de abril de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE

BEATRIZ ÁLVAREZ MESA

# GOBIERNU DEL PRINCIPÁU D' ASTURIES

CONSEYERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMU

Dirección Xeneral de Deporte

